

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 366

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando resolución de Presidencia 172/02.

Entró en la Sesión

10/10/2002

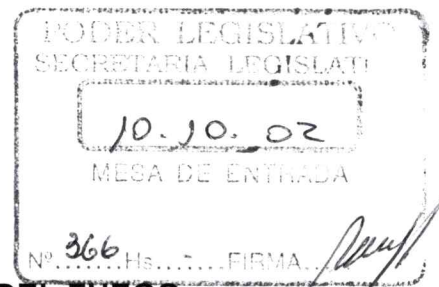
Girado a la Comisión

Resolución 170/02

Nº:

Orden del día Nº:

Asumto N° 366/02

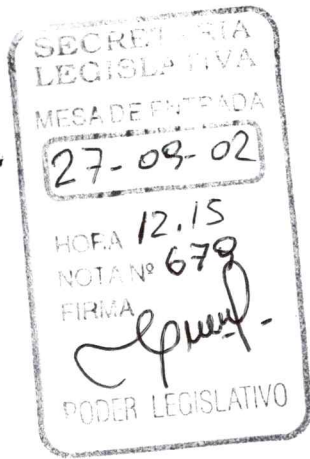


**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 172/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **26 SET 2002**

VISTO la nota presentada por la Legisladora Mónica MENDOZA, Presidente del Bloque M.P.F...;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a partir del día 29 de Septiembre del corriente año, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo USH/BUE/USH y se liquiden DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo USH/BUE/USH (ida 29/09/02 regreso 01/10/02) a nombre de la Legisladora Mónica MENDOZA, Presidente del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en la nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Mónica MENDOZA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 172 / 02

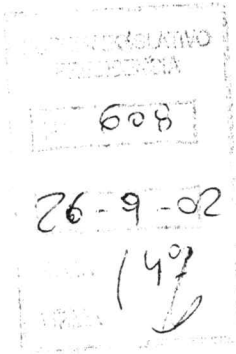
ES COPIA FIEL


MARGARITA MAMANI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



NOTA N° 75 /2002.
LETRA: L.M.M.

USHUAIA, 25 SET 2002

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, a efectos de comunicarle que el domingo 29 de setiembre del corriente me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires, teniendo lugar mi regreso el día martes 1 de octubre por razones inherentes a mis funciones.

Por los motivos expuestos, solicito tenga a bien tramitar los pasajes y viáticos correspondientes.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

MONICA MENDOZA
Legisladora Provincial
M.P.F

SR. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO.
C.P.N. Daniel O. GALLO.
S _____ / _____ D.